



Trujillo, 04 de Febrero de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N° 0024-2025-GRLL/GGR-GRP y el Expediente N° GRS-OP20250000186, con un total de treinta y dos (32) folios, promovido por la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, relativo a la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional La Libertad, en la Actividad: 5000087.PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN FAMILIAS DE ZONAS DE RIESGO, de las Unidades Ejecutoras: 404 - 849 REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN, 405 - 850 REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO, 406 - 851 REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION, 409 - 854 REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE, 412 - 1617 REGION LA LIBERTAD-SALUD VIRU, 413 - 1618 REGION LA LIBERTAD-SALUD ASCOPE, 414 - 1619 REGION LA LIBERTAD-SALUD GRAN CHIMU, 415 - 1738 REGION LA LIBERTAD-SALUD PATAZ a favor de la Unidad Ejecutora: 400 - 845 REGION LA LIBERTAD-SALUD, para dar cumplimiento a la programación oficial del Plan de Dengue 2025 para la Región la Libertad, correspondiente a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0701-2024-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2025;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5° de la misma Ley, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, mediante Oficio N° 000278-2025-GRLL-GGR-GRS, de fecha 29 de enero del 2024, en mérito a la documentación anexa al Expediente N° GRS-OP20250000186; solicita la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de **S/ 49,800.00** en la Actividad: 5000087.PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN FAMILIAS DE ZONAS DE RIESGO, de las Unidades Ejecutoras: 404 - 849 REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN, 405 - 850 REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO, 406 - 851 REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION, 409 - 854 REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE, 412 - 1617 REGION LA LIBERTAD-SALUD VIRU, 413 - 1618 REGION LA LIBERTAD-SALUD ASCOPE,





414 - 1619 REGION LA LIBERTAD-SALUD GRAN CHIMU, 415 - 1738 REGION LA LIBERTAD-SALUD PATAZ a favor de la Unidad Ejecutora: 400 - 845 REGION LA LIBERTAD-SALUD, para dar cumplimiento a la programación oficial del Plan de Dengue 2025 para la Región la Libertad, correspondiente a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, de acuerdo al Informe N° 0278 - 2024-GRLL-GGR-GRS-OP-KRV, de fecha 29 de enero del 2025, la responsable de Planificación de la Unidad Ejecutora 400 Salud Trujillo, conforme a la exposición de motivos que anexa, concluye que se necesita transferir mediante modificación presupuestaria Tipo 004, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 49,800.00, para financiar lo indicado líneas arriba, correspondiente a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, mediante Memorando N° 00168-2025-GRLL-GGR, de fecha 30 de enero del 2025, la Gerencia General Regional, dispone que se realice la Modificación Presupuestal de tipo 04 entre Unidades Ejecutoras por el importe de S/ 49,800.00 de acuerdo a los considerandos precedentes;

Que, por las condiciones expuestas, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático mediante habilitaciones y anulaciones entre las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad hasta por la suma de S/ 49,800.00; con la finalidad de dar atención a lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con los literales a y b del artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de enero del 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/GOB y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZASE**, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES** (S/ 49,800.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:





TITULO : II EGRESOS
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCIÓN CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENÉRICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	49,800.00	49,800.00
400. REGION LA LIBERTAD SALUID LA LIBERTAD		49,800.00
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES		49,800.00
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS		49,800.00
3043977. FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE		49,800.00
5000087. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PR		49,800.00
20. SALUD		49,800.00
5. GASTOS CORRIENTES		49,800.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS		49,800.00
404. REGION LA LIBERTAD SALUD CHEPEN	2,400.00	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2,400.00	
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2,400.00	
3043977. FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE	2,400.00	
5000087. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PR	2,400.00	
20. SALUD	2,400.00	
5. GASTOS CORRIENTES	2,400.00	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	2,400.00	
405. REGION LA LIBERTAD SALUD PACASMAYO	2,400.00	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2,400.00	
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2,400.00	
3043977. FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE	2,400.00	
5000087. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PR	2,400.00	
20. SALUD	2,400.00	
5. GASTOS CORRIENTES	2,400.00	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	2,400.00	
406. REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	1,500.00	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1,500.00	
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	1,500.00	
3043977. FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE	1,500.00	
5000087. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PR	1,500.00	
20. SALUD	1,500.00	
5. GASTOS CORRIENTES	1,500.00	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	1,500.00	
409. REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	34,800.00	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	34,800.00	
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	34,800.00	
3043977. FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE	34,800.00	
5000087. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PR	34,800.00	
20. SALUD	34,800.00	
5. GASTOS CORRIENTES	34,800.00	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	34,800.00	
412. REGION LA LIBERTAD-SALUD VIRU	2,400.00	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2,400.00	
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2,400.00	
3043977. FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE	2,400.00	
5000087. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PR	2,400.00	
20. SALUD	2,400.00	
5. GASTOS CORRIENTES	2,400.00	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	2,400.00	
413. REGION LA LIBERTAD-SALUD ASCOPE	2,400.00	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2,400.00	
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2,400.00	
3043977. FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE	2,400.00	
5000087. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PR	2,400.00	
20. SALUD	2,400.00	
5. GASTOS CORRIENTES	2,400.00	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	2,400.00	
414. REGION LA LIBERTAD-SALUD GRAN CHIMU	2,400.00	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2,400.00	
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2,400.00	
3043977. FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE	2,400.00	
5000087. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PR	2,400.00	
20. SALUD	2,400.00	
5. GASTOS CORRIENTES	2,400.00	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	2,400.00	
415. REGION LA LIBERTAD-SALUD PATAZ	1,500.00	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1,500.00	
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	1,500.00	
3043977. FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE	1,500.00	
5000087. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PR	1,500.00	
20. SALUD	1,500.00	
5. GASTOS CORRIENTES	1,500.00	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	1,500.00	

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	49,800.00	49,800.00
GASTO CORRIENTE	49,800.00	49,800.00
2.3 Bienes y Servicios	49,800.00	49,800.00
TOTAL PLIEGO =====> S/	49,800.00	49,800.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YSSBBSH





ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

